



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013- 2026-GM/MDSR

Santa Rosa, 10 marzo de 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA



VISTO:

El Informe Legal N° 063-2026-GAJ/MDSR, de fecha 06 de marzo de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 304-2026-GM/MDSR, de fecha 04 de marzo de 2026, de la Gerencia Municipal Informe N° 0362026-GPP/MDSR, de fecha 04 de marzo de 2026, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorándum N° 295-2026-GM/MDSR, de fecha 04 de marzo de 2026, de la gerencia Municipal Informe N° 014-2026-GGASC/MDSR, de fecha 03 de marzo de 2026, de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 014-2026-GGASC/MDSR, de fecha 03 marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita aprobar el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA - Santa Rosa); a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal EDUCCA, a fin de implementar y ejecutar acciones orientadas a fortalecer el conocimiento ambiental de la población santarrosina, promoviendo actitudes responsables, valores de comportamiento ambiental, así como la colaboración, el compromiso y la participación ciudadana contribuyendo a la mejora del ambiente del distrito de Santa Rosa.

Que, a través del Memorándum N° 295-2026-GM/MDSR, de fecha 03 de marzo de 2026, de la Gerencia Municipal, solicita opinión técnica y disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, visto el Informe N° 036-2026-GPP/MDSR, de fecha 04 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual emite opinión técnica favorable para la aprobación del proyecto del Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA - Santa Rosa); y con respecto al presupuesto este se desarrolla dentro de la Actividad AEI05.05 "PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA", por lo que no generara, ni requerirá la asignación de presupuesto adicional alguno.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, a través del Memorándum N° 304-2026-GM/MDSR, de fecha 03 de marzo de 2026, de la Gerencia Municipal, solicita opinión legal a fin, de iniciar el proceso de implementación y ejecución de acciones orientadas a fortalecer el conocimiento ambiental de la población santarrosina.

Que, mediante Informe Legal N° 063-2026-GAJ/MDSR, de fecha 06 de marzo de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina viable APROBAR el “**Plan Anual del Programa Municipal EDUCCA – Santa Rosa – 2026**” para el cumplimiento 3.1 Compromiso 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del presente año fiscal; Indicando que para la aprobación del mencionado Plan de Trabajo se cuenta como máximo hasta el día martes 13 de Marzo del 2026; en consideración de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 20, del artículo 20°, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 522-2021/MDSR y con Resolución de Alcaldía N° 034-2025 se aprueba la delegación de facultades y atribuciones administrativas a favor de la Gerencia Municipal, que señala en el numeral 6 del artículo primero, modificar y/o ratificar los Planes de Trabajo de las unidades orgánicas a su cargo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa (Programa EDUCCA - Santa Rosa); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad, para el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad para el cumplimiento del Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad, para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

CPC. ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA
Gerente Municipal



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Santa Rosa

Santa Rosa – Lima - Lima Metropolitana



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Santa Rosa, mediante **Ordenanza Municipal N° 548-2023/MDSR**, de fecha 26 de abril de 2023, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA - Santa Rosa) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al Objetivo Prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

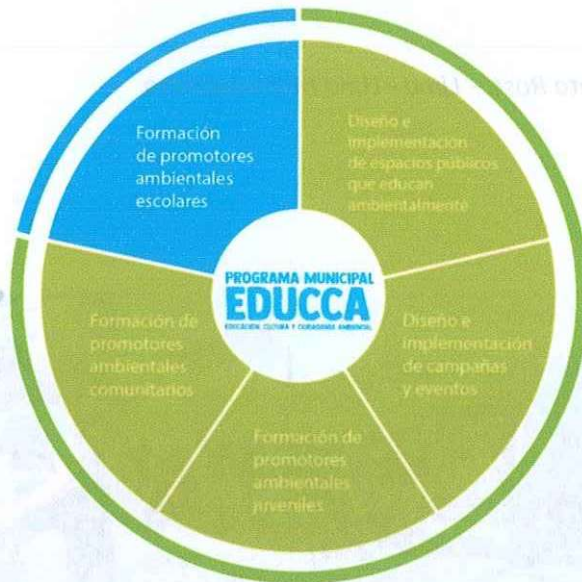
Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad, presenta el Plan de trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

- **La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).
- **La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).






1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





  	<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>E) Cambio Climático</p>	<p>Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 30 PAE reconocidos 15 docentes reconocidos 3 instituciones educativas reconocidas 		<p>públicas y privadas</p> <p>-Organización No Gubernamental (ONG)</p>	
--	---	--	--	--	--	--



<p>7. Implementación de campañas ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña³ RECICLA Ya⁴ Santa Rosa para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos - Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas - Campaña "Santa Rosa" Limpio - Campaña de arborización 								
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios 								



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



B) Implementación de jardines verticales.	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.								
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--




Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 3 espacios públicos que educan ambientalmente e habilitados 5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 100 personas 	<ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Impresora -Útiles de escritorio -Móviles -Toldos -Mesas -Sillas -Plantas ornamentales -Bolsas de abono orgánico -Cámara fotográfica -Banners -Carteles 	Marzo - Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad Aliados: -Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública	500.00
	2. Diseño e implementación:						



6. Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



 	<p>3.- Implementar actividades de promoción cultural-ambiental para mejorar comportamientos ambientales en los EPEA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización ambiental sobre prácticas no sostenibles - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de residuos sólidos 	<p>que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>-Contenedores -Pinturas -Brochas -Tinner -Llantas usadas de madera -Clavos -Alambres -Martillos -Alicates -Escaleras -Dípticos trípticos informativos</p>	<p>-Organización No Gubernamental (ONG) -Organizaciones vecinales</p>	
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> 	<p>4.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p> <p>1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc.</p> <p>2.Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña⁷ RECICLA Ya⁸ Santa Rosa para promover la segregación en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 7 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 3 eventos realizados con temática ambiental 	<p>-Computadoras -Impresora -Utiles de escritorio -Proyector multimedia -Ecran -Mesas -Sillas -Boisas -Escobas metálicas -Guantes -Carretillas</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad Aliados: -Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública</p>	<p>Enero - Diciembre 500.00</p>

⁷ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un período específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁸ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<p>B) Campaña Menos plástico más vida⁹ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional gráfico generado 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> -Balanza -Banner -Tubos plásticos -Alicates -Alambres -Fierros -Soldadura -Arco de sierra -Pegamento -Material Informativo 	<ul style="list-style-type: none"> -Instituciones Educativas Públicas y Privadas -Organizaciones vecinales -Empresas privadas
	<p>C) Campaña "Santa Rosa" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña - Participación de promotores ambientales para acciones de vigilancia ambiental. 		<ul style="list-style-type: none"> • 5 materiales comunicacionales gráficos generados 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos logísticos audiovisuales -Dípticos -trípticos -Informativos 	<ul style="list-style-type: none"> -Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
	<p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de</p>				

⁹ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. .



<p>spots radiales, redes sociales, video, etc.</p>	<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> -(28 de marzo): La Hora del Planeta -(22 de abril): Día de la Tierra -(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje -(1 de junio): Día Nacional del Reciclador -(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente -(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico -(14 de agosto): Día Interamericano de la Calidad del Aire (DIAIRE) -(19 de septiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL -(3 de octubre): Día de la Gestión Responsable del Agua (DIAGUA) -(4ta semana de octubre): Semana de la Educación Ambiental en el Perú 	<p>El objetivo principal de esta actividad es difundir la información ambiental a través de las redes sociales y el video, para llegar a un mayor número de personas y generar conciencia ambiental.</p>	<p>Se utilizará el kit comunicacional que se elaboró para esta actividad, el cual incluye afiches, folletos y videos.</p>	<p>Se realizará la difusión de la información ambiental a través de las redes sociales y el video, durante el periodo de tiempo establecido en el calendario ambiental.</p>	<p>Se evaluará el impacto de la actividad a través de encuestas y reportes de la comunidad.</p>	<p>Se evaluará el impacto de la actividad a través de encuestas y reportes de la comunidad.</p>
--	--	--	---	---	---	---





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, tripticos, etc.)</p>			<ul style="list-style-type: none"> -Computadoras -Impresora -Utiles de escritorio -Proyector multimedia -Ecran -Mesas -Sillas -Banner 		<p>Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad</p> <p>Aliados: -Grupo de Scouts Santa Rosa</p>	500,00
<p>5. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornada de limpieza de residuos sólidos en playas. • Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos. • Charlas • Talleres ambientales • Concursos ambientales • Festival de cultura ambiental • Actividades diversas en el marco del calendario ambiental. 		<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAU acreditados 				
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAU acreditados 				
<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 	<p>Marzo - Diciembre</p>		



¹⁰ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <ol style="list-style-type: none"> Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Segregación de residuos sólidos inorgánicos Segregación de residuos sólidos orgánicos. Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 horas de capacitación que reciben los PAJ 3 actividades en las que participa como PAJ 2 proyectos ambientales implementado por los PAJ 15 PAJ reconocidos 	<p>-Dípticos trípticos informativos</p>	<p>-Subgerencia del Medio Ambiente y Limpieza Pública</p> <p>-Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal</p> <p>-Subgerencia de DEMUNA, OMAPED, Adulto Mayor y Desarrollo Humano</p> <p>-Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Productiva</p> <p>-Oficina de Imagen Institucional</p> <p>-Instituciones Educativas Públicas y Privadas</p> <p>-Organizaciones vecinales</p> <p>-Empresas privadas</p>	
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación a PAE Capacitación a PAC Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente Sensibilización ambiental en la implementación de campañas 					





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>informativas y educativas de acuerdo a la problemática local</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC <p>Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos dirigidos a los PAC • Número de 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> -Computadoras -Impresora -Utiles de escritorio -Proyector multimedia -Ecran -Mesas 	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>-Organizaciones No Gubernamentales (ONG)</p> <p>Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad</p> <p>Aliados:</p>	<p>500.00</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</p>	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles</p> <p>Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Santa Rosa</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas prioritarios.</p>							
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>							







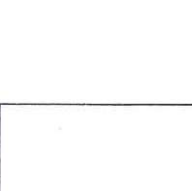
<ul style="list-style-type: none"> - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA Santa Rosa 	<p>actividades en la que participan los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 actividades en la que participan los PAC • 3 proyectos ambientales implementados por los PAC 	<p>-Sillas -Banner -Dípticos trípticos informativos</p>		<p>-Subgerencia del Medio Ambiente y Limpieza Pública</p> <p>-Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y</p>	
<p>2. Acreditación de PAC.</p>						
<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>						





EDUCUCA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL
EDUCUCA

	<p>4. Capacitación a PAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario -Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. -Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos -Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos -Taller 5: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública. 		<ul style="list-style-type: none"> • 10 reconocidos PAC 			<p>Participación Vecinal</p> <ul style="list-style-type: none"> -Subgerencia de DEMUNA, OMAPED, Adulto Mayor y Desarrollo Humano -Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Productiva -Oficina de Imagen Institucional -Instituciones Educativas Públicas y Privadas -Organizaciones vecinales -Empresas privadas -Organizaciones No Gubernamentales (ONG) 	
							
							



	<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>E) Cambio Climático</p>	<p>Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 30 PAE reconocidos 15 docentes reconocidos 3 instituciones educativas reconocidas 	<p>públicas y privadas</p> <p>-Organización No Gubernamental (ONG)</p>	
--	---	--	--	--	--





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (s/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	500.00
SUB TOTAL	500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (s/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
SUB TOTAL	2,000.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (s/)
1.1 Técnico ambiental	1,500.00





<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza- Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental- Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026- Participación en el Programa RECICLA Santa Rosa	<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>-Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos.</p> <p>-Proyecto 2: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos.</p> <p>-Proyecto 3: Ampliar las áreas verdes en el barrio.</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>
--	---	---





SUB TOTAL	1,500.00
------------------	----------

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2,000.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	1,500.00
TOTAL	4,000.00



